

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/845

PUNTA ARENAS, 14 de Mayo de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.17 de fecha 14/05/2012 de la Directora Regional, quien pide gestionar la compra de pasaje aéreo a Porvenir, para el traslado de funcionaria de la Dirección Regional.

2. - Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreos de pasajeros desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 02

1	Unid	Pasaje aéreo tramo Pta. Arenas – Porvenir - Pta. Arenas salida 17/05/12 (12:30 hrs), regreso el 18/05/12 (16:50 hrs), Funcionario Patricio González Fernández Rut No. 12.623.443-0	\$52.230.-	\$52.230.-
			Total	\$52.230.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$52.230.- (Cincuenta y dos mil doscientos treinta pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

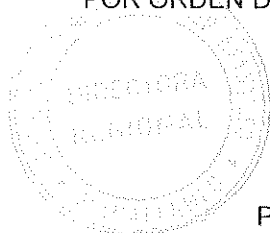
3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora regional de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$52.230.- (Cincuenta y dos mil doscientos treinta pesos) IVA incluido programa 01 al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



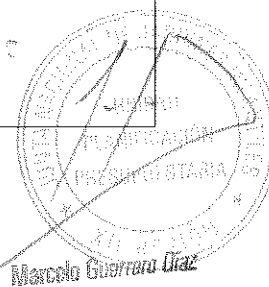

PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS



PVM/STD/ATA/rca.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Planificación Presupuestario
- Sección Rec. Físicos

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 14-05-2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.003
Código Sigfe	: 000205
Monto	: \$ 52.230
Firma	:




Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl